	INFINITY SOFTWARE	
	CERTIFICADO LABORAL	

Tuluá, 29 de febrero 2024

Referencia: CERTIFICADO LABORAL

Atento saludo,

INFINITY SOFTWARE INNOVATION SAS certifica que **JULIA VALERIA GONZALEZ ARENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 1113042043, laboró con nuestra empresa desde el 3 de febrero del 2019 hasta el 28 de febrero del año 2020 prestando sus servicios en el área de desarrollo, soporte de software, y procesos tecnológicos entre otros servicios que ofrecemos de una manera responsable, eficaz y eficiente.

Para constancia de lo anterior
Se firma el día 29/febrero/2024



LORENA QUINTERO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INFINITY SOFTWARE INNOVATION SAS

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CONTADOR PÚBLICO

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de revisor fiscal de la FUNDACION COLOMBIANA PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE – FUNCOLTRANS, identificada con Nit 901.510.298-4, certifica que la señora JULIA VALERIA GONZALEZ ARENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.042.043 de Bugalagrande – Valle del Cauca, percibió ingresos mensuales desde mayo del año 2021 hasta mayo del año 2023 por valor de seiscientos mil pesos mcte. ($600.000), por concepto de apoyo en el área de sistemas de información de la FUNDACION COLOMBIANA PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE – FUNCOLTRANS.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá, a los trece (29) días del mes de Junio de 2023.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA

Contador Público

T.P. 60.033-T

Celular 3152272157
Email: pyqasesoriasintegrales@gmail.com

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	463-2023
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	JULIA VARELA GONZALEZ ARENAS
Nit. del contratista	1113042043
Fecha de inicio del contrato	17 DE JULIO DEL 2023
Fecha de finalización del contrato	16 DE DICIEMBRE DEL 2023
Valor del contrato	$ 12.640.000
Valor ejecutado	$ 12.640.000
Duración del Contrato	CINCO (5) MESES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL DEL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital (abrir y cerrar el Punto, verificar el buen estado de los equipos, tener en funcionamiento y buen estado las diferentes salas). 2. Velar por el buen desarrollo de las jornadas de certificación de competencias básicas, de acuerdo con las indicaciones que se le den por parte de la entidad certificadora. 3. Velar por el aprovechamiento de los elementos que forman parte del desarrollo de las actividades y salvaguardar toda la infraestructura del punto. 4. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de Gobierno en Línea y otros servicios que preste el Punto Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 5. Apoyar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y red del Punto Vive Digital. 6. Asistir a los eventos, reuniones y comités que se consideren necesarios para el logro de los objetivos

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	propuestos, atendiendo las delegaciones que al respecto se formulen. 7. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 8. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	TERMINADO
Año	2023

Dado en la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2024

JOHN ANDREY RADA VILLAFAÑE
Profesional Universitario de Sistemas

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIC DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	144-2024
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	JULIA VALERIA GONZALEZ ARENAS
Nit. del contratista	1.113.042.043
Fecha de inicio del contrato	21 DE MARZO DE 2024
Fecha de finalización del contrato	20 DE JULIO DE 2024
Valor del contrato	$ 10.112.000
Valor ejecutado	$ 10.112.000
Duración del Contrato	CUATRO (4) MESES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL DEL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital (abrir y cerrar el punto, verificar el buen estado de los equipos, tener en funcionamiento y buen estado las diferentes salas). 2. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones desarrolladas en las áreas de capacitación y acceso a internet. 3. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso del internet, de los computadores, las consolas de juego, los tramites y servicios de Gobierno en Línea y otros servicios que presente el Punto Vive Digital de acuerdo a las necesidades particulades de cada usuario. 4. Apoyar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y red del Punto Vive Digital 5. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del Punto Vive Digital. 6. Apoyo en la gestion documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar,

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 7. Las demas que tengan injerencia con su formacion experiencia, objeto contractual.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	LIQUIDADO
Año	2024

Dado en la Oficina de Sistemas del Municipio de Bugalagrande, a los doce (12) días del mes de agosto del año 2024.

Rodrigo G. Trejo R.

RODRIGO GUILLERMO TREJO RIASCOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	118-2025
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	JULIA VARELA GONZALEZ ARENAS
Nit. del contratista	1113042043
Fecha de inicio del contrato	24 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de finalización del contrato	23 DE AGOSTO DE 2025
Valor del contrato	$ 15.900.000
Valor ejecutado	$ 15.900.000
Duración del Contrato	SEIS (6) MESES
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital, asegurando la apertura y cierre del punto conforme a la prestación de servicio garantizando la atención a los usuarios según su llegada. Además, verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos y mantener en óptimas condiciones las diferentes salas disponibles, promoviendo un servicio eficiente y de calidad. 2. Gestionar y organizar las actividades relacionadas con los cursos y talleres ofertados, incluyendo la atención, registro, inscripción y formación de grupos, además de agendar a las personas e instituciones interesadas. 3. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades en las áreas de formación y acceso a internet. 4. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Punto Vive Digital asignado tres veces durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	5. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de Gobierno Digital y otros servicios que preste el Punto Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 6. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del punto vive digital 7. Custodiar los elementos del Punto Vive Digital una vez verificado el inventario. 8. Participar en eventos por fuera de los puntos Vive Digital cuando se requieren con el objeto de realizar divulgación y cierre de brechas digitales. 9. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 10. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual. 11. Realizar cursos y talleres que se dicten en los Puntos Vive Digital de forma presencial: con el fin de fortalecer el factor social que busca que la población adquiera las competencias digitales necesarias para que haga un uso consciente, práctico y cotidiano de las herramientas tecnológicas en su quehacer diario: Cursos: • Uso básico de computadoras y dispositivos móviles. • Redes sociales y su aprovechamiento para negocios • Creación de correos electrónicos.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	TERMINADO
Año	2025

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Dado en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025



WALDOR DRADA ARANGO
Profesional Universitario Líder Programa TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	287-2025
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	JULIA VARELA GONZALEZ ARENAS
Nit. del contratista	1113042043
Fecha de inicio del contrato	25 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de finalización del contrato	09 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor del contrato	$ 9.275.000
Valor ejecutado	$ 5.300.000
Duración del Contrato	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital, asegurando la apertura y cierre del punto conforme a la prestación de servicio garantizando la atención a los usuarios según su llegada. Además, verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos y mantener en óptimas condiciones las diferentes salas disponibles, promoviendo un servicio eficiente y de calidad. 2. Gestionar y organizar las actividades relacionadas con los cursos y talleres ofertados, incluyendo la atención, registro, inscripción y formación de grupos, además de agendar a las personas e instituciones interesadas. 3. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades en las áreas de formación y acceso a internet. 4. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Punto Vive Digital asignado tres veces durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	5. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de Gobierno Digital y otros servicios que preste el Punto Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 6. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del punto vive digital 7. Custodiar los elementos del Punto Vive Digital una vez verificado el inventario. 8. Participar en eventos por fuera de los puntos Vive Digital cuando se requieren con el objeto de realizar divulgación y cierre de brechas digitales. 9. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 10. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual. 11. Realizar cursos y talleres que se dicten en los Puntos Vive Digital de forma presencial: con el fin de fortalecer el factor social que busca que la población adquiera las competencias digitales necesarias para que haga un uso consciente, práctico y cotidiano de las herramientas tecnológicas en su quehacer diario: Cursos: • Uso básico de computadoras y dispositivos móviles. • Redes sociales y su aprovechamiento para negocios • Creación de correos electrónicos.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	EN EJECUCIÓN
Año	2025

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Dado en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025



WALDOR DRADA ARANGO
Profesional Universitario Líder Programa TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS
DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	031-2026
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	JULIA VALERIA GONZALEZ ARENAS
Nit. del contratista	1113042043
Fecha de inicio del contrato	09 DE ENERO DEL 2026
Fecha de finalización del contrato	08 DE AGOSTO DEL 2026
Valor del contrato	$ 19.477.500
Valor ejecutado	$ 19.477.500
Duración del Contrato	SEIS (7) MESES
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACION DEL PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital, asegurando la apertura y cierre del punto conforme a la prestación de servicio garantizando la atención a los usuarios según su llegada. Además, verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos y mantener en óptimas condiciones las diferentes salas disponibles, promoviendo un servicio eficiente y de calidad. 2. Gestionar y organizar las actividades relacionadas con los cursos y talleres ofertados, incluyendo la atención, registro, inscripción y formación de grupos, además de agendar a las personas e instituciones interesadas 3. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades en las áreas de formación y acceso a internet. 4. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Punto Vive Digital asignado tres veces durante la ejecución del contrato. 5. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Powered by CamScanner

	Gobierno Digital y otros servicios que preste el Punto Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 6. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del punto vive digital. 7. Custodiar los elementos del Punto Vive Digital una vez verificado el inventario. 8. Participar en eventos por fuera de los puntos Vive Digital cuando se requieren con el objeto de realizar divulgación y cierre de brechas digitales. 9. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 10. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual. 11. Realizar cursos y talleres que se dicten en los Puntos Vive Digital de forma presencial: con el fin de fortalecer el factor social que busca que la población adquiera las competencias digitales necesarias para que haga un uso consciente, práctico y cotidiano de las herramientas tecnológicas en su quehacer diario.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	FINALIZADO
Año	2026

Dado en la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los trece (13) días del mes de agosto del año 2026.

WALDOR DRADA ARANGO
Profesional Universitario Líder TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Powered by CamScanner